



Río Grande, 10 de Julio de 2.017.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0073/2017, caratulado "Nueva Contratación de Alquiler de Fotocopiadora";

La Nota N° 129/2017, Letra T.C.M. – D.A.

La Cotización presentada por la firma NEWXER S.A.

La Cotización presentada por la firma A.C.L. XERVICE S.R.L.

La Cotización presentada por la firma NEXO S.R.L.

Considerando:

Que, mediante Nota T.C.M –D.A. N° 129/2017 de fecha 14 de Junio de 2017, la Directora de Administración, C.P. Beatriz MULLINS, pone en conocimiento del Cuerpo de Vocales de este Tribunal de Cuentas Municipal, que en fecha 10 de Julio de 2.017 finaliza el contrato firmado oportunamente correspondiente a la locación de la fotocopiadora utilizada en el sector de auditoría.

Que, en virtud de lo expuesto se solicitó mediante Notas T.C.M. D.A. N° 131/2017, N°132/17 y N° 133/17 a las firmas Newxear S.A, ACL Xervice S.L.R y Nexo S.R.L elaboren presupuestos para el alquiler de una fotocopiadora con las siguientes características: función de copiado de 30 páginas por minuto, impresora y scanner en red, alimentador de originales, compaginador electrónico, doble faz automático, 2 (dos) bandejas de 500 hojas cada una para papel A4- Oficio –A3 y 3000 copias mensuales.

Que, a fs. 5, 14 y 15 se agregan las cotizaciones remitidas por las firmas NEWXER S.A., A.C.L. XERVICE S.R.L. y NEXO S.R.L.

Que, a fs. 17, 19 y 23 se glosan las propuestas de NEWXER S.A., A.C.L. XERVICE S.R.L. y NEXO S.R.L. para el supuesto de prorrogarse por un año la contratación del equipo.

Que, mediante la Nota N° 10/2017, Letra T.C.M. – Sistemas, el Sr. Cristian Collazo, responsable del Área de Sistemas, manifiesta que los equipos presupuestados por las firmas mencionadas *ut- supra* son compatibles con los sistemas de este Tribunal de Cuentas Municipal, y recomienda la contratación de la oferta económica más conveniente que cumpla con los requisitos solicitados.

Que, a fs. 25, obra cuadro comparativo suscripto por la Directora de Administración, C.P Beatriz MULLINS, de los diversos oferentes que han presentado presupuestos para el servicio de fotocopiado.

Que, a fs. 26, en fecha 04 de Julio de 2017, la Directora de Administración informa al Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, C.P. Leonardo A. GOMEZ, que ante la igualdad de las propuestas económicas de la firma NEXO S.R.L. y ACL XERVICES.R.L, se cotejo la cantidad de impresiones realizadas en el equipo existente, y por lo tanto, sugiere la contratación de la propuesta presentada por la firma NEXO S.R.L.

Que, el Cuerpo de Vocales de este Organismo de Control, habiendo analizado las propuestas técnicas y económicas emanadas de las firmas mencionadas anteriormente y lo informado por la



Municipio de Río Grande



Directora de Administración de este Tribunal de Cuentas Municipal, deciden por unanimidad suscribir contrato de locación de fotocopiadora del equipo Toshiba Studio 205L/206L con la firma NEXO S.R.L.

Que, la presente contratación se encuadra en la Ley de Contabilidad Territorial N° 06/71, Art. 26°-Inc. 2°.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE

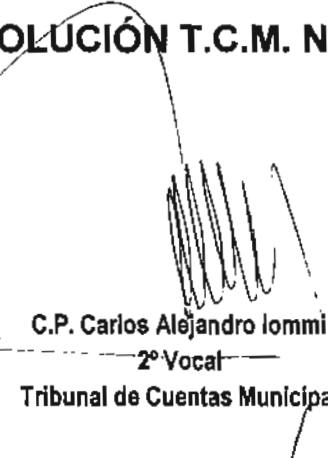
ARTÍCULO 1°.- APROBAR Y REFRENDAR el Contrato de Locación de Fotocopiadora N° 002/2017, suscripto por el Presidente del Tribunal de Cuentas, C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ, D.N.I. 27.029.720, con la firma Nexo S.R.L., representada por el Sr. Jorge CARRO, D.N.I. N° 13.334.262, en su calidad de Socio-Gerente, con domicilio legal en la calle Lasserre N° 480 de esta ciudad, con una vigencia desde el 11 de Julio de 2017 hasta el 10 de Julio de 2018, por la suma mensual de \$ 1.800,00 (pesos Un Mil Ochocientos con 00/100), por la realización de hasta 3.000 (tres mil) fotocopias/impresiones, y un costo adicional de \$ 0,60 (Sesenta centavos) por cada copia/impresión excedente.-

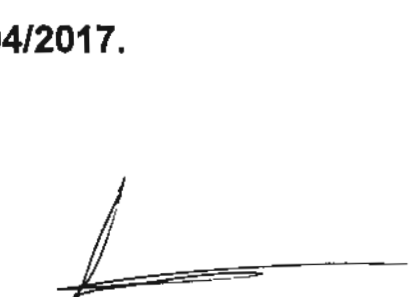
ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la firma Nexo S.R.L. con copia autenticada de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 104/2017.


Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal